



INFORME N.º 000022-2025-SUNAT/8B7100

A : **ARIAS ESPINAL FANNY LUZ**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Estandarización del Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise

LUGAR : Lima, 03 de marzo de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 17:47:11

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200 de fecha 21 de febrero de 2025, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT), sustenta técnicamente la estandarización del Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise, que permitirá contar con los servicios del update y upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes de manera especializada por el fabricante, lo que permitirá mantener la continuidad de todos sus componentes para disponer de datos enmascarados de modo estático o dinámico en entornos no productivo, por un periodo de treinta y seis (36) meses.

Mediante el Informe Técnico N.º 108-2025-SUNAT/1U5200 de fecha 10 de febrero de 2025, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, remite el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software para la contratación del Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise, a fin de asegurar la correcta funcionalidad, operatividad del sistema, la actualización y mantenimiento, consultas técnicas o reporte de fallas, directamente al fabricante, además este servicio permite la actualización del software a las nuevas versiones liberadas, lo cual garantiza su funcionalidad al reducir la posibilidad de obsolescencia tecnológica.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200, resulta necesario recomendar la estandarización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca determinada.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c. Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define Estandarización como: *“Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”*.

Sobre el proceso de estandarización del Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

Según lo indicado en el numeral 4.1 del Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“La SUNAT cuenta actualmente con licencias perpetuas para enmascaramiento de información en veinte (20) bases de datos.

Las 20 licencias de enmascaramiento de encuentran asignadas a bases de datos como Informix (16), Oracle (2), Teradata (1) y MongoDB (1)”

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el numeral 4.2 del Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“El servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise es el mismo para los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe, la descripción del servicio se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Único	Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise	Servicio	1

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

- *El periodo de soporte será de 1,095 días calendario.*
- *El Contratista deberá proporcionar soporte en los siguientes aspectos:*
 - *Búsqueda de soluciones a problemas*
 - *Absolución de dudas respecto al uso de la herramienta*



- *Información técnica sobre el producto*
- *Descarga gratuita de los parches, fixes y correcciones disponibles.*
- *Descarga gratuita de herramientas, demostraciones, videos.*
- *Asistencia remota para resolución de problemas; instalaciones.*
- *incluyendo parches, hot fixes, correcciones.*

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- *El servicio de mantenimiento incluye la actualización del software y el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes).*
- *El Contratista realizará un (1) mantenimiento preventivo por cada 365 días calendario durante el periodo de vigencia del servicio de soporte y mantenimiento, el mismo que se deberá realizar entre el sexto y el undécimo mes de cada año, previa coordinación con la División de Aseguramiento de Calidad.*
- *El mantenimiento preventivo debe considerar a todos los componentes de la Herramienta DataSunrise Database Masking; debiendo incluir la actualización de software y drivers de corresponder, así como la identificación de eventos que puedan afectar la operación de los componentes que conforman la herramienta, verificando que todo funcione óptimamente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.*
- *Cuando la entidad lo solicite, el contratista deberá brindar el acompañamiento y asesoramiento para las siguientes actividades:*

- *Análisis y Diseño de los Procesos de Extracción y Enmascaramiento de datos*
- *Construcción de los Procesos de Enmascaramiento de Datos (Incluye automatización)*
- *Pruebas de los Procesos de Extracción y Enmascaramiento de datos*
- *Pruebas de procesos enmascarados con los Aplicativos de SUNAT*
- *Inducción al personal de la Gerencia de Calidad de Sistemas y/o de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios sobre los procesos implementados o funcionalidades de la herramienta de enmascaramiento de datos.*
- *Acompañamiento en procesos que SUNAT implementa.*
- *Revisar y optimizar los aspectos que afectan el rendimiento de la herramienta de enmascaramiento.*
- *La SUNAT indicará la información que se debe enmascarar.*

- *En el acompañamiento se debe de disponer de cien (100) horas durante los tres años del periodo de ejecución contractual, contabilizados a partir del inicio del servicio de soporte técnico y mantenimiento y se brindará de modo presencial o remoto, según lo requiera la SUNAT a través de la División de Aseguramiento de Calidad. Las labores se desarrollarán en el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm, salvo expresa coordinación con el Contratista”.*

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el numeral 4.3 del Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 17:47:11

“El servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise permitirá contar con los servicios del update y upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes y soporte especializado del fabricante. Ello permitirá mantener la continuidad de todos sus componentes que facilitará al personal de la INSI disponer de datos enmascarados de modo estático o dinámico en entornos no-productivo para el cumplimiento de las funciones de su competencia y de los objetivos trazados.

Asimismo, permitirá contar con un soporte 24x7 ante cualquier inconveniente o incidente referido a la solución y sus componentes, garantizando la operatividad continua en su funcionamiento y utilización por parte de las áreas usuarias”.

4.4 Justificación de la Estandarización

4.4.1 El servicio requerido es complementario al equipamiento o infraestructura preexistente.

Según lo indicado en el numeral 4.4.1 del Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“El servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise es complementario al software en si, ya que permitirá brindar orientación y soporte en la creación y configuración de reglas enmascaramiento, validar la eficacia de los procesos de enmascaramiento de datos que no estén funcionando correctamente, resolución de problemas y actualizaciones del producto para garantizar el funcionamiento fluido de la herramienta de enmascaramiento de datos”.

4.4.2 El servicio requerido es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

Según lo indicado en el numeral 4.4.2 del Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“El servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise, es imprescindible y solo puede ser brindado por el fabricante, partner o canal autorizado por el fabricante, y de no contar con el soporte impactaría en la continuidad y operatividad de las licencias adquiridas por la SUNAT.

La protección de estos activos de datos confidenciales es primordial para mitigar los riesgos de filtraciones de datos de los contribuyentes en los ambientes no productivos.

Con la estandarización del servicio, se evita la necesidad de nuevas implementaciones de productos, nuevos procesos, reduciendo nuevos costos, inversión de tiempo y horas hombre adicionales”.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 17:47:11

4.4.3 Cómo afectaría a la infraestructura preexistente el uso de otras marcas.

Según lo indicado en el numeral 4.4.3 del Informe Técnico N.º 000131-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“El servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise, puede ser brindado únicamente por un proveedor autorizado o el propio fabricante de los productos, considerando que, como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer actualizaciones, así como garantizar el correcto escalamiento de atenciones del servicio de soporte al personal especializado. El implementar una solución diferente a la actual implicaría costos adicionales a la SUNAT.

Asimismo, el servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise permitirá garantizar la inversión realizada en la adquisición del software extendiendo su ciclo de vida”.

4.4.4 Incidencia económica

Según lo indicado en el numeral 4.4.4 del Informe Técnico N.º 000131-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“En caso de que no se cuente con el servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise, se afectaría la integridad y la seguridad de la información de los datos en los entornos no productivos en Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI, lo que conllevaría a afectar el cumplimiento de los procesos de los negocios aduanero y tributario de la SUNAT, generando así perjuicios económicos relacionados con la exposición de datos confidenciales”.

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria

- 4.5.1 El numeral 7.2 de la sección VI de la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, aprobada mediante Resolución N.º 011-2016-OSCE/PRE, señala que:

“Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes:

- a. *La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos o vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.*
- b. *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad,*



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 17:47:11

operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura”.

- 4.5.2 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que la SUNAT posee una infraestructura preexistente de licencias perpetuas que se encuentran distribuidas en bases de datos como: 16 para Informix, 2 para Oracle. 1 para Teradata y 1 para MongoDB, que permitirá garantizar la continuidad y operatividad del Enmascaramiento de Información.

La herramienta de enmascaramiento permite enmascarar los datos de modo irreversible y de manera automatizada, también permite que el entorno gráfico para el mapeo y enmascaramiento de datos se encuentre presente en todas las marcas de base de datos antes mencionadas.

Por lo tanto, el servicio requerido permitirá mantener la continuidad de todos los componentes del enmascaramiento, facilitando al personal de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) disponer de información de las bases de datos para el cumplimiento de los objetivos trazados en la SUNAT.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 7.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que el Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise es complementario a la infraestructura preexistente, porque permite brindar la orientación y el soporte en la creación y configuración de las reglas que se establezcan en el enmascaramiento, lo que resultaría validar la eficiencia de los procesos de enmascaramiento de datos que no se encuentren funcionando correctamente, generando soluciones de problemas y las actualizaciones del producto con el fin de garantizar el funcionamiento eficiente en la herramienta.

Además, el Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise es imprescindible porque brinda protección a las licencias que la SUNAT adquirió, para mantener la continuidad y operatividad de las bases de datos, que son información confidencial y sensible, y mitigar los riesgos de filtraciones de datos de los contribuyentes en los ambiente no productivos.

Finalmente, contar con la estandarización del presente servicio con el propietario autorizado o el fabricante del software, evitaría la necesidad de realizar nuevas implementaciones de productos, así como el garantizar la actualización correcta, y evitando un gasto adicional en inversión y horas hombre. Esto permitirá una integridad y seguridad de la información de datos en los entornos no productivos en INSI, lo que conllevaría al cumplimiento adecuado de los procesos de negocios aduaneros y tributarios de la SUNAT.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 17:47:11

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 7.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del servicio, y del jefe del área usuaria.

5.1.	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	De La Barra López, Arturo Angel
	REGISTRO SUNAT	AJ28
	CARGO	Especialista
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
5.2.	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Posadas Vallejos, Carlos Manuel
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Fecha de elaboración del informe:

21 de febrero de 2025.

6. Conclusiones

- 6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización del Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise, presentada por el área usuaria.
- 6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200 se verifica que la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 7.2 de la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, aprobada mediante Resolución N.º 011-2016-OSCE/PRE.
- 6.3 Asimismo, se han evaluado los documentos remitidos utilizando el Anexo N° 41 – “Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización”, el cual forma parte del presente informe, de acuerdo con lo establecido en el *Lineamiento temporal Gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT*, versión 2.
- 6.4 El Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización del Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 17:47:11

de la marca DataSunrise, fue elaborado por Arturo Angel De La Bara López, especialista de la DGIT y evaluado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la DGIT.

6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 131-2025-SUNAT/1U5200 de la DGIT y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización del Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Database Masking de la marca DataSunrise, por un periodo de treinta y seis (36) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de estandarización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de estandarización.

Es todo cuanto tengo que informar.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 17:47:11